



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 14 NOV 2023

Expte. N° 17.839/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Esp. Rafael Fabián GUTIÉRREZ, Director del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Letras de Salta para recuperar y compartir"; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que se declare de interés académico la realización de las actividades organizadas en el marco del mencionado Proyecto aprobado por Resolución R-N° 0002-2023, a desarrollarse durante el corriente año en distintos lugares y los Centros de Extensión Universitaria de esta Universidad.

QUE la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS de esta Universidad aconseja que se tenga por declarado de interés académico esta iniciativa.

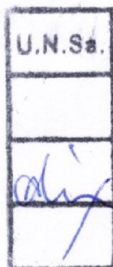
Por ello, y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por declarado de Interés Académico la realización de las siguientes actividades organizadas en el marco del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Letras de Salta, para recuperar y compartir", a desarrollarse en el corriente año en distintos lugares y en los Centros de Extensión Universitaria de esta Universidad:

1. Panel "Historia e historieta a cuarenta años de la recuperación de la democracia".
2. Conversatorio: "El malón recurrente".
3. Homenaje al Poeta José Ríos.
4. Conversatorio sobre Rayuela y El escritor y sus fantasmas.
5. Donación de Libros

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ESP. MARÍA CRISTINA GUÓN  
SUBSECRETARIA DE POSGRADO  
Y ASUNTOS ACADÉMICOS  
a/c SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2045-2023